

ALGUNAS FRASES INEDITAS DEL EUSKERA ANTIGUO

Las frases que presentamos proceden en su mayor parte de un matrimonio clandestino celebrado en 1556. Matrimonios clandestinos se llaman los matrimonios de católicos de rito latino no celebrados ante la debida autoridad eclesiástica. Antes del Concilio de Trento, terminado en 1563, esos matrimonios eran ilícitos, pero no eran inválidos, si se daban las demás condiciones requeridas. El citado Concilio los declaró inválidos. Por eso antes de esa fecha se encuentran procesos en que se discute la validez de algún matrimonio celebrado clandestinamente y se aducen las palabras textuales que se dijeron los contrayentes, para ver si hubo o no verdadero contrato matrimonial.

De aquí que a veces aparezcan en esos procesos frases de consentimiento dichas en euskera, que bajo el aspecto lingüístico tienen su importancia por tratarse de textos antiguos y a veces de zonas en que hace tiempo desapareció el euskera del lenguaje hablado. Ya antes se han publicado algunos de esos textos procedentes del Archivo Diocesano de Pamplona. Recordamos, por ejemplo, un matrimonio clandestino euskérico celebrado en Zufía, zona de Estella, en 1549.

Hoy damos noticia de un matrimonio clandestino celebrado en 1556, cuya noticia la tomamos hace bastantes años de un proceso del Archivo Diocesano de Pamplona, Secretario Ciordia, 1557. Los contrayentes fueron Joanes Remiriz, natural de Esparza de Galar y residente en el mismo lugar y María de Taxonar, natural de Tajonar y residente al tiempo en Esparza de Galar. Servía ésta de criada en casa de los padres de Joanes. Este era de familia muy pudiente y ella de familia muy pobre. Esparza de Galar y Tajonar son dos pueblecitos que se encuentran hacia el sur de Pamplona, distando ocho y cinco kilómetros respectivamente de la capital.

Vamos a dejar hablar a los autos del proceso respetando la ortografía original de las frases euskéricas. Según declaración de María de Taxonar, en cierto día del mes de marzo de 1556 "con su mano derecha tomó (el dicho Joanes) la mano derecha de esta contestante y le dixo: *Nic draudaçut fede çu emazte arçeco* y luego el dicho defendiente le dixo a esta contestante: *Alaber çuc arçe nauçu senarçat?* y respondió a las dichas palabras y dixo *Nic alaber arçen çaytut.*"

En víspera de Santa Lucía de este mismo año vinieron a Pamplona y en una casa de Pamplona una anciana que vivía en Pamplona, María de Zauzu, les tomó la fe... "se tomaron de las manos drechas... y la dicha vieja dixo al defendiente: *Joanes çuc arçen duçu Mari ori çure emazteçat?* y el dicho Joanes respondió *bayez* y luego habló a esta contestante y le dixo *Alaber çuc Maria arçen duçu Joanis ori çure senarçat?* y esta contestante respondió a las dichas palabras luego *bayez.*" Así se transcriben las palabras en el articulado. Más arriba se leen estas mismas palabras con alguna pequeña variante: "*Joannis çuc arçen. duçu Mari ori çeure emazteçat?... bayez. Alaber çuc Maria arçen duçu Joannis ori çeure çenarçat? Bayez.*" La diferencia está en *çeure* y en la manera de transcribir *çenarçat* y en el primer *Joannis*.

En la prueba testifical depone Joana de Taxonar, viuda de Fernando de Gazolaz, de 40 años, que estuvo presente al acto y dice "teniéndose así de las manos derechas Joan Remiriz dixo estas palabras: *Nic arçen çaytut çu Maria neure emazteçat eta egun eta neure biçian ez berçe emazteric eguiteco pmetaçen drauçut çu biçi çaren artean Erromaco eliče* (1) *sanduaç mandaçen duen beçala...* (2) y esta deposante abrió un libro y les hizo poner las manos sobre el dicho libro y teniéndose de las manos derechas tornó a decir las mismas palabras y las repitió la dicha María de Taxonar diciendo que ella también le tomaba por su marido."

Comparece también como testigo María de Zuazu, de 80 años, y en su declaración dice así: "el dicho Joan Remiriz dixo a la dicha María de Taxonar... *nic arçen çaytut neure esposaçat eta emazteçat Erromaco eliče sanduaç birtute duenas eta pmetaçen drauçut çu biçi çaren artean eta ni biçi nayçen artean ez berçe emazteric eguiteco ala ene fedea ald ene fedea ala ene fedea* y luego incontinenti la dicha demandante teniéndose de las manos drechas dixo las mismas palabras es a saber al dicho Joan Remiriz *Nic arçen çaytut neure emazte eta sposaçat* (sic) *Erromaco eliče sanduaçen birtuteas eta pmetaçen drauçut çu biçi çaren artean eta ni biçi*

(1) La palabra correspondiente a *eliche* no la pude leer con seguridad en las veces que sale. Creo que esa es la lectura más probable.

(2) En esta y en la siguiente declaración **pmetaçen** querrá decir **prometaçen**; no se lee signo de abreviatura.

nayçen ariean ez berçe senarric eguiteco ala ene fedea ala ene fedea ala ene fedea" (3).

Hasta aquí las frases euskéricas que nos proporciona el proceso. Como ligera impresión personal anotaré la concisión de la frase primera *Nic draudaçut fede*; la gran fuerza expresiva de las palabras finales *ala ene fedea* tres veces repetidas, que se leen en la declaración de la anciana María de Zuazu, que habría nacido hacia 1476, en pleno siglo XV; el empleo bien discriminado del adjetivo posesivo de primera persona *neure* y *ene* en la declaración de la misma anciana. Se observa poca uniformidad en las palabras que se aducen de consentimiento matrimonial. Joanes Remiriz negaba redondamente que diera y prometiera tal fe. En el proceso no se ve el desenlace del pleito. Por lo demás a nosotros no nos interesa el desenlace, sino las palabras de mediados del siglo XVI del euskera hablado en la región de Pamplona.

Como complemento de esta comunicación, voy a citar dos frases antiguas inéditas. La primera está tomada de una carta escrita en Roma por Juan de Irañeta, navarro residente en Roma, criado que fue del Obispo de Santa Angelo, el 8 de enero de 1549, dirigida al abad de Saldías Pedro de Itero, en que aparece esta frase euskérica: "*eta Jaincoac parca-derozola Migueli çerren ni emen nayzala eçuen scribatu bear berçeri*" (Que Dios le perdone a Miguel, porque estando yo aquí no debía escribir a otro). Esas palabras aparecen en un proceso que se conserva en el Archivo General de Navarra, Srio. Barbo. Debo su noticia al ilustre investigador Dr. D. José Goñi Gaztambide.

Ese Miguel a que alude la frase es el famoso canonista pamplonés Dr. Miguel de Itero, que fue profesor de Derecho en las Universidades de Toulouse y de Huesca y asistente más tarde como consejero del Obispo de Pamplona al Concilio de Trento. Nótese de paso en esa frase cuán antigua es la costumbre de construir con *zeren* las oraciones causales.

La otra frase más breve y más antigua está tomada de un documento de 1415 (Pap. Suelt. 2 serie. Legaj. 4 N° 115) Me la comunicó el que fue competentísimo Ayudante del Archivo de Navarra D. José Zalba. Hela aquí: "*Pelegrinus [notario de Pamplona] dat gaudium apeçari ez oroc axequin*" (Pelegrino da gozo al cura no a gusto de todos).

Ante la escasez de textos euskéricos de esos tiempos, me ha parecido que podía tener algún interés recoger aunque sea los fragmentos.

B. Fagoaga.

(3) En estas palabras de la contrayente se lee *neure emazte eta sposaçat*; debiera decir *neure senarçat*. Evidentemente es una equivocación de la declarante o del escribiente.